



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



**JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE
CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ**

**“VII CONVENCIÓN NACIONAL
DE NORMAS
INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA”**

**“CONANIIF 2019”
21 y 22 de noviembre de 2019**

**“Mejores prácticas en la
preparación de información
financiera aplicando las NIIF y
NICSP”**

ORGANIZA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



INDICE GENERAL

CAPITULO I: DEFINICION, OBJETIVOS Y SEDE	3
CAPITULO II: LEMA, TEMARIO Y TIPOS DE TRABAJOS	3
CAPITULO III: EVALUACION Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS.....	6
CAPITULO IV: ORGANIZACIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDADES	8
CAPITULO V: DESARROLLO DE LA CONVENCION	12
CAPITULO VI: PARTICIPANTES E INSCRIPCION	14
CAPITULO VII: DISPOSICIONES GENERALES	15
LEMA: ANEXO A.....	14
ANEXO B.....	15
ANEXO C.....	16
ANEXO D.....	17
ANEXO E.....	18
ANEXO F	21



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



REGLAMENTO DE CONVENCION NACIONAL

“VII CONVENCION NACIONAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA– CONANIIF 2019”

LEMA: “Mejores prácticas en la preparación de información financiera aplicando las NIIF y NICSP”

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

CAPÍTULO I

OBJETIVOS Y SEDE

1. OBJETIVOS

Son Objetivos de la Convención Nacional los siguientes:

- A. Identificar la problemática nacional e internacional, exponer y difundir los avances de las investigaciones técnicas y/o científicas desarrolladas dentro del marco de las Normas Internacionales de Información Financiera, de tal forma que sirvan como instrumento en la preparación y presentación de los Estados Financieros.
- B. Contribuir en la especialización del Contador Público, proporcionando los nuevos conceptos y avances tecnológicos en Normas Internacionales de Información Financiera, que permitan mejorar el posicionamiento de la profesión contable a nivel nacional e internacional.
- C. Coadyuvar al cumplimiento de la misión de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en adelante JDCCPP, en la profundización y actualización de la ciencia contable, acorde con los avances de la ciencia y la tecnología imperantes en el actual mundo globalizado.
- D. Conocer si la utilización y adopción de las NIIF en las organizaciones son eficientes hacia el logro de la representación de la realidad económica.
- E. Verificar si las Normas Internacionales de Información Financiera tratan de reflejar la realidad económica de la forma más certera y neutral posible. En consecuencia, su utilización no debería influir en cambiar u ocultar la realidad económica.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



2. SEDE

En Asamblea general Extraordinaria de fecha 1 de diciembre del 2018 en la ciudad de Lima, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP) aprobó designar al colegio de Contadores Públicos de Arequipa, como sede de la **“VII CONVENCIÓN NACIONAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA” – CONANIIF 2019**, a realizarse el 21 Y 22 de Noviembre de 2019.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



CAPÍTULO II LEMA, TEMARIO Y TRABAJOS

LEMA “Mejores prácticas en la preparación de información financiera aplicando las NIIF y NICSP”

3. TEMARIO

El Lemayel Temario de la Convención los propone el Comité Técnico de la JDCCPP del área de especialización de la Convención, en coordinación con la Comisión Organizadora del evento y lo aprueba la JDCCPP, según se detalla en el Anexo A.

El temario de la Convención Nacional ha quedado establecido en tres temas específicos con sus respectivos sub- temas, que incluirán materias modernas y de vanguardia para la profesión contable, dentro del ámbito del área de las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, sobre las cuales versarán tanto los trabajos técnicos como las conferencias.

TEMA I: Coincidencias y controversias entre el modelo contable de las NIIF y la Tributación

- 1.1 Devengado contable y tributario
- 1.2 Propiedad, planta y equipo efectos contables y tributarios
- 1.3 Diferencias con efecto impositivo futuro en las existencias
- 1.4 Provisiones y beneficios a los empleados
- 1.5 Impuesto a la renta diferido

TEMA II: Potenciales incumplimientos en la aplicación de las NIIF

- 2.1 Deterioro de las cuentas por cobrar
- 2.2 Activo versus gasto
- 2.3 Instrumentos financieros
- 2.4 Propiedad, planta y equipo
- 2.5 Deterioro de activos no financieros

Tema III: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

- 3.1 Marco Conceptual
- 3.2 Adopción de las NICSP por primera vez
- 3.3 Potenciales impactos en Propiedad, Planta y Equipo
- 3.4 Reconocimiento y medición
- 3.5 Presentación y revelación en los estados financieros de las entidades del sector público



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



4. Trabajos

DEFINICIÓN: Trabajo de investigación de aporte relevante, innovador, original, obligatoriamente inédito (no presentado ni publicado anteriormente), con enfoque nacional y de aplicación práctica. Aportan nuevo conocimiento o soluciones concretas y específicas a la problemática de la profesión contable en materia de implementación de las NIIF y NICSP.

5.- TIPOS DE TRABAJO

Los trabajos técnicos son de dos tipos:

- Trabajos Técnicos Especiales (en adelante TTE) y
- Trabajos Técnicos Individuales (en adelante TTI).

	TRABAJO TECNICO ESPECIAL (TTE)	TRABAJO TECNICO INDIVIDUAL (TTI)
1.	Investigación científica o tecnológica de vanguardia, inédito, realizada por expertos con un enfoque nacional y en el marco del contexto internacional.	Investigación científica, con enfoque específico y concreto, obligatoriamente inédito.
2.	Cumplen función técnica orientadora y educativa para la profesión contable	Aportan nuevo conocimiento para la profesión contable
3.	Se elaboran por designación del Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP	Se elaboran por iniciativa particular de los autores.
4.	Pueden ser desarrollados por el Presidente y/ o integrantes del Comité Técnico del Área de la Convención u otra persona designada por el Comité Técnico.	El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité Técnico no pueden ser autores de TTI, sobre temas del área bajo su responsabilidad.
5.	Se ciñen estrictamente al temario de la Convención y pueden ser preparados por uno o varios autores.	Se ciñen estrictamente al temario de la Convención y pueden ser preparados por uno o dos autores como máximo.
6.	Su contenido constituye un aporte de especial interés para el tema tratado, del cual se derivarán las conclusiones respectivas	Su contenido deberá ser un aporte de especial interés y relevancia para el tema tratado, del cual se derivarán las conclusiones respectivas
7.	No postulan a los premios	Postulan a los premios
8.	Su extensión no excederá de 40 páginas desde el resumen hasta la bibliografía.	Su extensión no excederá de 20 páginas desde el resumen hasta la bibliografía.

Los trabajos se ceñirán estrictamente al temario definido en el capítulo II de este Reglamento



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



6.-REQUISITOS Y COMPONENTES

Será requisito indispensable para la aceptación de los TTE y los TTI la observancia estricta de lo siguiente:

- A. Se utilizará el software Word for Windows.
- B. La presentación del documento se hará en formato "A4, tipo de letra Arial, tamaño 11, con interlineado sencillo, numeración de páginas y márgenes de cada lado de 1".
- C. La extensión del desarrollo del tema no excederá el límite de páginas establecido según el tipo de trabajo, incluyendo la guía de discusión y las conclusiones que no deberán exceder las 2 (dos) páginas.
 - a) Extensión de los Trabajos Especiales: 40 (cuarenta) páginas
 - b) Extensión de los Trabajos Individuales: 25 (veinticinco) páginas
- D. Los TTE y los TTI deberán incluir los siguientes componentes:
 - a) Carátula, en la que mencione: título del trabajo, tipo de trabajo (TTE o TTI), tema y subtema, nombres y apellidos completos de los autores, Colegio Departamental al que representan y número de colegiatura.
 - b) Resumen ejecutivo, no superior a 250 palabras.
 - c) Palabras clave (de 3 a 6).
 - d) Desarrollo del tema e) Conclusiones derivadas del desarrollo del tema.
 - e) Conclusiones derivadas del desarrollo del tema.
 - f) Guía de discusión, destacando los principales puntos de desarrollo del tema.
 - g) Referencias bibliográficas y/o links de páginas web indicando la fecha de consulta.
 - h) Dirección de correo electrónico a la cual se debe comunicar la aceptación o rechazo del trabajo
 - i) Currículum Vitae con fotografía 2" x 2" de los autores, máximo 1 página
 - j) Archivo digital conteniendo los componentes de a) hasta i)

Los autores de los TTI deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos, colegiados en alguno de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.

7.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Los Trabajos serán presentados en un documento digital en formato Word y enviados electrónicamente por sus autores al Comité organizador del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, hasta el 15 de octubre del 2019.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



Todos los trabajos aceptados de acuerdo a los Criterios de Evaluación serán publicados y/o expuestos, siempre que se cumpla con los requisitos de inscripción.

CAPITULO III EVALUACION Y PUBLICACION DE LOS TRABAJOS

8.- EVALUACION

El Presidente de la Comisión de Trabajos Técnicos del CCPA, con sus integrantes evaluarán la parte formal y sustancial de los trabajos técnicos individuales aplicando el Formato de Evaluación **del ANEXO B**; y remitirá electrónicamente un Informe de Evaluación a la Comisión Organizadora de la Convención Nacional en un periodo máximo de 03 días calendarios, contados a partir de la fecha límite de recepción de los TTI.

La Comisión Organizadora comunicará a los autores los resultados de la evaluación (la aceptación o rechazo) en un plazo no mayor de 1 día calendario a partir de la fecha de recepción del Informe de Evaluación y solicitará, a los autores seleccionados para exposición de sus trabajos en la Convención, la preparación de una exposición de 20 minutos mediante el envío de un archivo en formato PowerPoint adecuado al estándar que proponga la Comisión Organizadora, así como su Hoja de Vida sintetizada.

Los TTI que sean seleccionados para exposición estarán exonerados de la cuota de inscripción a la Convención con todos los derechos y obligaciones de los participantes plenos, lo cual será también comunicado por la Comisión Organizadora a los autores de los trabajos.

Para la evaluación y selección de los TTI se considerarán los siguientes criterios:

- a) Los autores de los TTI deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos, colegiados en cualquier Colegio de Contadores Públicos del Perú.
- b) Serán aceptados y se efectuara la publicación de los TTI que cumplan con todos los aspectos formales y tengan calificación meritoria en los aspectos sustanciales, siendo indispensable alcanzar un puntaje mínimo de 60 puntos para su aceptación y publicación.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

- c) Se seleccionará en base a los mejores puntajes un máximo de 8 trabajos en total y por todas las áreas temáticas, para su exposición en la Convención.
- d) Para ser recomendado para los premios de la Convención, el TTI deberá cumplir con todos los aspectos formales y tener una calificación superior a 80 puntos en los aspectos sustanciales. La selección deberá ser sustentada con la explicación de los méritos del trabajo.
- e) Los TTI con una puntuación menor a 60 puntos serán rechazados y deberá ser fundamentada la no aceptación con la explicación de los motivos principales que justifican el rechazo. Si se detectase plagio alguno, automáticamente la puntuación será cero (00).

Se recomienda que el Colegio Departamental de procedencia de los autores seleccionados para exposición en la Convención pueda financiar su traslado y estadía en el lugar de la Convención en forma total o parcial a efectos de garantizar su presencia en la misma.

9.- PUBLICACIÓN.

Los TTE y los TTI debidamente revisados y calificados por Sub Comisión de Trabajos Técnicos del CCPA del área de especialización de la Convención, conteniendo las reformulaciones recomendadas por el mismo; serán editados y publicados por la Comisión Organizadora, constituyéndose en el material de trabajo de la Convención.

La Comisión Organizadora de la Convención, se encargará de compactar y grabar en medios magnéticos (disco compacto o similar), los TTE y los TTI seleccionados, que deberán estar listos 24 horas antes del inicio de la Convención para ser entregados a los participantes inscritos antes del inicio del evento.

Queda expresamente establecido que los autores de los TTE y de los TTI ceden a favor de la JDCCPP, todos los derechos sobre estos trabajos, a efecto de que ésta pueda editarlos, publicarlos y/o conceder autorización a terceros para su publicación, sin más obligación que la de mencionar el nombre de los autores. Este acuerdo a favor de la JDCCPP, no impide que los autores de común acuerdo, puedan editar y/o publicar su trabajo.

CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDADES

10. ÓRGANOS

Son órganos de la Convención Nacional:

- A. La Comisión Organizadora: Organiza y desarrolla la convención.
- B. La Mesa Directiva: Preside los actos oficiales de las plenarios de inauguración



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

y clausura, promulgan las conclusiones y recomendaciones de la Convención, definen las futuras políticas y resuelve cualquier tema que amerite su intervención.

- C. El Comité Técnico: Propone temario, designa autores de TTE, evalúa los TTI y prepara Informe de Conclusiones y recomendaciones de la Convención.
- D. Los grupos de discusión: Analizan, discuten y debaten sobre los TIE y los TII seleccionados para exposición y sintetizan las conclusiones y recomendaciones.

11. LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Está conformada por un Presidente, Vicepresidente, secretario y Vocal. Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- a) Convocar a la Convención a nivel Nacional.
- b) Elaborar el presupuesto de la Convención y su financiamiento
- c) Gestionar los auspicios y/o donaciones para la Convención Nacional, de personas y/o organizaciones de reconocida performance y trayectoria.
- d) Proponer la infraestructura adecuada para realizar el evento.
- e) Nombrar a las comisiones y subcomisiones que demande la organización.
- f) Establecer el Programa General de Actividades de la Convención Nacional, en coordinación con la JDCCPP, según Anexo E, que considere en la programación un horario para la exposición de los TTE y TTI, no menor a 2 horas y que no se cruce con el desarrollo de las Conferencias Magistrales
- g) Estructurar el Plan de Promoción y Difusión a nivel nacional de la Convención considerando:
 - Publicidad en medios tradicionales y no tradicionales
 - Elaboración de afiches y volantes; y envío masivo de emails
 - Elaboración de una página web con toda la información de la Convención y coordinar para que todas las páginas webs de los Colegios Departamentales incluyan un banner que permita vincularla.
- h) Proveer la logística necesaria, antes, durante y después de la Convención.
- i) Supervisar el trabajo de las subcomisiones.
- j) Revisar la admisión de los TTI presentados.
- k) Coordinar el temario de la Convención que proponga el Comité Técnico de la JDCCPP del área de especialización de la Convención.
- l) Financiar los gastos de traslado y estadía del Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP y de los miembros del Comité Técnico de la JDCCPP del Área de especialización de la Convención.
- m) Acreditar a los participantes según su categoría en base al presente reglamento, a través de la sub-comisión de inscripciones y acreditación, creada para tal fin.
- n) Comunicar a los autores de TTI los resultados de la Evaluación del Comité



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



Técnico

- o) Realizar el lanzamiento de la Convención dos meses antes de su inicio, mediante una conferencia invitando a los medios de comunicación y/o concertando entrevistas.
- p) Enviar invitaciones formales y afiches a las Facultades de Contabilidad de las universidades a nivel nacional, Instituciones normativas de la profesión contable, gremios empresariales y entidades afines vinculadas al área de especialización de la Convención.
- q) Gestionar, a través de la JDCCPP y el Colegio Departamental Sede la invitación formal a los expositores nacionales e internacionales que desarrollarán las Conferencias Magistrales, y a las autoridades representativas de la Profesión Contable.

La Comisión Organizadora inicia sus funciones al momento de su designación y culmina con la presentación del Informe Técnico (Memoria) y del Informe Económico de la Convención, dentro de los 30 días calendario después de realizado el evento, ante el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos Sede y la JDCCPP.

12. LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva estará integrada del modo siguiente:

- a) El Decano del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa (Presidente de la Mesa)
- b) El Presidente de la JDCCPP
- c) El Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP
- d) El Presidente del Comité Técnico de Normas Internacionales de Información Financiera de la JDCCPP (Coordinador del Comité Técnico)
- e) El Presidente del Comité Funcional de NIIF del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.
- f) El Presidente de la Comisión Organizadora de la Convención.

Las funciones de la Mesa Directiva son las siguientes:

- a) Dirigir a través del presidente de la mesa los actos oficiales de la Convención. Estos son la plenaria Inaugural y la de clausura.
- b) Recibir y promulgar las recomendaciones y conclusiones emanadas de los Grupos de Discusión y evaluadas por el Comité Técnico.
- c) Evaluar, a través del Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, las observaciones que hagan llegar por escrito los miembros plenos relacionados con los Grupos de Discusión, y de ser el caso derivarlas a la Sub Comisión de Trabajos Técnicos de la Convención con su opinión.
- d) Definir los objetivos, las estrategias y las futuras políticas para el desarrollo de las próximas convenciones del área de especialización a ser implementadas por los Colegios Departamentales del país.
- e) Conocer y resolver cualquier asunto que merezca su intervención durante el desarrollo de la Convención



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



13. COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico está conformado por un miembro del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, por el Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP de Normas de Información Financiera y/o por la Sub Comisión de Trabajos Técnicos del CCPA del área de especialización de la Convención, quien actuará como Coordinador del Comité Técnico de la Convención y por el equipo de expertos que integran dicho Comité.

Las funciones del Comité Técnico son las siguientes:

- a) Proponer el temario y el lema de la Convención en coordinación con la JDCCPP y la Comisión Organizadora de la Convención.
- b) Designar y contactar a los expertos que desarrollaran los TTE de la Convención, y de ser el caso, a los expertos para el desarrollo de Conferencias dentro de los Grupos de Discusión.
- c) Recibir y evaluar, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, los TTI, seleccionando los que serán expuestos y/o publicados.
- d) Enviar el Informe de Evaluación de los TTI a la Comisión Organizadora.
- e) Enviar los archivos revisados y editados de los TTE y los TTI a la Comisión Organizadora para su grabación en medio magnética (disco compacto o USB).
- f) Preparar el Proyecto de Conclusiones y Recomendaciones - que será afinado con los aportes de los Grupos de Discusión durante el desarrollo de la Convención y el Programa preliminar de los Grupos de Discusión.
- g) Supervisar el desempeño de los Grupos de Discusión en términos de su calidad técnica y científica, así como de la puntualidad establecida.
- h) Preparar el Informe Final de las Conclusiones y Recomendaciones evaluadas y unificadas y la propuesta de los trabajos a ser premiados, sin cambiar el sentido de lo acordado por los Grupos de Discusión, y remitirlos a través del Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP y/o la Sub Comisión de Trabajos Técnicos del CCPA a los correos de la Comisión Organizadora y del Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, integrante de la Mesa Directiva, que hará suyo el Informe.
- i) Sugerir las líneas de investigación prioritarias a considerar luego de concluida la Convención tomando en consideración el Plan Estratégico para el área de especialización de la Convención y los avances logrados en la misma, sugerencias que deben estar incluidas en las recomendaciones.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



- j) Elegir al encargado de hacer la lectura de las conclusiones y recomendaciones técnicas de la Convención en la Plenaria de Clausura.

14. GRUPO DE DISCUSIÓN

En los Grupos de Discusión participan los delegados acreditados de cada Colegio Departamental para el estudio, análisis y síntesis de los TTE y los TTI seleccionados para ser expuestos por sus autores en concordancia con el temario oficial de la Convención.

Los Grupos de Discusión serán en un número igual al de los temas específicos y tendrá una mesa de trabajo conformada por un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. El Presidente y el Secretario serán designados por el Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP y los Vicepresidentes por la Comisión Organizadora de la Convención. Pueden ser considerados en dichos cargos los presidentes de los comités funcionales del área de especialización de los colegios departamentales que asistan a la Convención y estén debidamente calificados y acreditados por su colegio profesional.

Los Presidentes de los Grupos de Discusión tienen autoridad para dirigir las sesiones de análisis, discusión y síntesis, así como determinar el momento y que punto ha sido suficientemente tratado. Son los responsables de entregar al Comité Técnico de la Convención las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Discusión a su cargo y finalmente, de que se realice la calificación y se determine el primer, segundo y tercer puesto en la evaluación de los TTI y la Menciones Honrosas – de ser el caso-; dentro del plazo que se establezca en el presente Reglamento.

Los Vicepresidentes de los Grupos de Discusión reemplazan al Presidente en ausencia de éste, y colaboran en el normal desarrollo de las actividades de los Grupos de Discusión.

Los Secretarios de los Grupos de Discusión deben llevar el Acta de las discusiones y síntesis de cada sesión de trabajo.

Las funciones de la directiva del Grupo de Discusión son las siguientes:

- a) Instalar el Grupo de Discusión y presentar a cada uno de los expositores y los trabajos técnicos (TTE y TTI)
- b) Vigilar que el desarrollo de las exposiciones se realice con calidad, con el apoyo de medios audiovisuales y dentro de los plazos de tiempo asignados.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

- c) Promover el análisis y discusión con los participantes del grupo y tomar nota de los aportes
- d) Redactar las conclusiones y recomendaciones del grupo de discusión, considerando el Proyecto remitido por el Comité Técnico de la JDCCPP del área de especialización de la Convención.
- e) Formular el Informe del Grupo de Discusión según Anexo C, suscrito por el Presidente, Vicepresidente y Secretario, que abarcará los aspectos siguientes:
 - Tema y subtema del Grupo de Discusión tratado Composición de la Mesa Directiva (Cargos y nombres)
 - Enumeración de vistos y considerandos (Temas, autores, puntajes, comentarios y aspectos relevantes)
 - Conclusiones Recomendaciones
 - Conclusión principal del Grupo de Discusión
 - Propuesta de Premiación de los TTI y Menciones honorosas –de ser el caso- (Si poseen los méritos técnicos suficientes)
- f) Entregar el Informe del Grupo de Discusión al Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de especialización de la Convención (Coordinador del Comité Técnico de la Convención).

CAPÍTULO V DESARROLLO DE LA CONVENCION

15. SESIONES PLENARIAS

Las sesiones plenarias constituyen la reunión general de todos los miembros (plenos, observadores e invitados). En la “**VII CONVENCION NACIONAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**” –CONANIIF - 2019” se efectuarán las sesiones plenarias siguientes:

- a) Plenaria de instalación: donde se inaugura el evento.
- b) Plenaria Técnica, donde se exponen los TTE y TTI que orientan el desarrollo de la Convención.
- c) Plenaria de Clausura, donde se dará lectura a las conclusiones y recomendaciones de la Convención, y se premiará a los TTI.

Las conclusiones sugeridas de los dictámenes de los Grupos de Discusión y/o del Comité Técnico, no darán motivo a debate en la Sesión Plenaria de Clausura.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



16. DESARROLLO TÉCNICO

El desarrollo de los trabajos técnicos de los Grupos de Discusión se realizará en la Sesión Plenaria Técnica, en el día y horario establecido en el Programa General y de acuerdo a los procedimientos siguientes, aplicable a los dos tipos de trabajo:

- a) Se instala la mesa de trabajo y directiva del Grupo de Discusión y se indican las reglas a seguir en las exposiciones:
Ceñirse a las partes siguientes:
 - (i) antecedentes, cuerpo central de la propuesta,
 - (ii) conclusiones y recomendacionesRespetar el tiempo límite para cada tipo de trabajo: 45 minutos para los TTE y 20 minutos para los TTI, Las mesas de trabajo y directivas serán en igual número de los temas o áreas específicas y funcionarán en forma paralela.
- b) Se inician las exposiciones con los TTE y se continúa con los TTI; exposiciones que son desarrolladas por sus autores en los ambientes de los Grupos de Discusión utilizando medios audiovisuales.
- c) Concluida la exposición de cada trabajo se inicia el debate sobre las conclusiones del mismo. Cada Grupo de Discusión analizará, discutirá, sintetizará y planteará alternativas sobre las conclusiones del TTE y los TTI de acuerdo a las reglas parlamentarias y en el tiempo dispuesto para tal fin por la Mesa Directiva del Grupo de Discusión.
- d) Concluidos los procesos de análisis, discusión y síntesis, la Mesa Directiva procederá a redactar el Informe del Grupo de Discusión según Anexo C, que incluye las conclusiones y recomendaciones sintetizadas. Para ello, solicitará a los participantes retirarse de la sala hasta la lectura de las mismas.
- e) A la hora indicada, la Mesa Directiva del Grupo de Discusión autorizará el ingreso a la sala y procederá a la lectura del Informe del Grupo de discusión. Las recomendaciones surgidas del dictamen de la Mesa Directiva, no darán motivo a debate.
- f) La Directiva entregará el Informe del Grupo de discusión al Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de especialización de la Convención (Coordinador del Comité Técnico) en forma impresa y en archivo digital al correo electrónico del Anexo D, a las 13:00 horas del día anterior a la clausura de la Convención.
- g) Las observaciones que deseen realizar los miembros plenos con posterioridad a la lectura del Informe de la Mesa Directiva del Grupo de



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

Discusión, deben ser cursadas por escrito al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, integrante de la Mesa Directiva quien evaluará la pertinencia del documento y, si fuera el caso, lo derivará al Comité Técnico de la Convención con su opinión.

El Comité Técnico del área de especialización de la Convención en coordinación con el Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP y la Comisión Organizadora, vigilará el desempeño de los Grupos de Discusión en términos de su calidad técnica y científica.

17. PREMIACIÓN DE TRABAJOS

El Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP (Coordinador del Comité Técnico), evaluado los Informes de los Grupos de discusión, elabora la propuesta de premiación de los TTI que reúnen los méritos necesarios para postular a los premios que otorgará la Comisión Organizadora y la deriva al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP con copia a la Comisión Organizadora a más tardar a las 20:00 horas del día anterior a la clausura.

Los dos mejores TTI de la Convención, serán premiados como sigue:

Primer Puesto	:	S/3,000.00
Segundo Puesto	:	S/2,000.00
Mención Honrosa	:	S/1,000.00

Los montos de los premios se establecen en función al presupuesto de la Convención.

Los TTI que contienen un verdadero aporte a la profesión contable pero que no ocupase ninguno de los lugares anteriores a juicio del Comité Técnico serán merecedores al premio “Mención Honrosa”. Asimismo, se hará entrega de una resolución y certificado a todos los autores de TTI presentados en la Convención Nacional.

18. MEMORIA E INFORME ECONÓMICO

La Comisión Organizadora de la Convención tendrá a su cargo la preparación de los siguientes documentos:

- La Memoria de la Convención**, la que deberá contener los aspectos de carácter técnico; las conclusiones, recomendaciones y acuerdos de la Convención, así como una lista completa de las autoridades y participantes por colegio departamental.
- El Informe Económico de Ingresos y Egresos de la Convención**, detallado y



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



sustentado. Incluirá un resumen de la ejecución del presupuesto de la Convención según estructura del Anexo F.

Estos documentos serán remitidos por escrito y en formato digital (CD o USB) al Consejo Directivo del Colegio Departamental sede y a la JDCCPP, en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la clausura de la Convención.

CAPÍTULO VI PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

19. PARTICIPANTES

Son considerados participantes de la Convención, aquellas personas que previo al inicio del evento se inscriban y cancelen los derechos correspondientes ante la Comisión Organizadora en cualquiera de las categorías siguientes:

- a) **Plenos:** Los Contadores Públicos que están inscritos en su respectivo Colegio Departamental. Participan con todos los derechos y obligaciones que establece el presente Reglamento (Voz y voto)
- b) **Observadores:** Los empresarios, los profesionales de otras ramas del conocimiento, así como los bachilleres, egresados universitarios, y otras personas interesadas. Participan con derecho a voz, pero sin voto
- c) **Estudiantes:** Los que se encuentran cursando estudios de nivel superior en Ciencias Contables y afines.
- d) **Invitados:** Aquellos expertos o autoridades que por sus condiciones destacadas pueden tener una participación activa o pasiva en el evento.

20. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para participar en la Convención se tramitarán directamente a la Comisión Organizadora ya sea en su dirección física o a través de la página web del evento utilizando los formularios o fichas de inscripción oficiales establecidos para este propósito.

Los participantes que se inscriban por la página web deberán enviar copia del depósito bancario (voucher) o transferencia para la validación correspondiente al correo electrónico de la Convención del Anexo D. (depositos@ccpaqp.org.pe).

La Comisión Organizadora dará conformidad a la inscripción una vez que se verifique la validez del depósito bancario o transferencia, otorgándose la respectiva credencial.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



Las cuotas de inscripción a la Convención, se fijan en función al presupuesto del evento, y son las siguientes:

PARTICIPANTES	COSTO
PLENOS	S/. 390.00
OBSERVADORES	S/. 300.00
ESTUDIANTES	S/. 190.00

Los derechos de inscripción se abonarán en cuenta corriente en moneda nacional del BBVA Banco Continental:

N° 0011-0220-0100070967 Código Interbancario: 0011-220-000100070967-13
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Los asuntos no previstos en este Reglamento, que deban ser atendidos antes del inicio de la Convención serán resueltos por la Comisión Organizadora en coordinación con la JDCCPP.
- 7.2 A partir de la apertura de la Convención; el Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de especialización de la Convención y la Comisión Organizadora de la Convención tendrán a su cargo, de acuerdo a sus competencias, la resolución de todos aquellos casos no previstos en el presente reglamento.
- 7.3 Para los fines de consulta, envío de documentos y cualquier otro tipo de documentación estas se realizarán en función al Directorio que figura en el Anexo D del presente Reglamento.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



ANEXO A

LEMA Y TEMARIO TÉCNICO

LEMA “Mejores prácticas en la preparación de información financiera aplicando las NIIF y NICSP”

TEMARIO TÉCNICO:

El Temario de la Convención Nacional ha quedado establecido en tres temas específicos con sus respectivos sub- temas, que incluirán materias modernas y de vanguardia para la profesión contable dentro del ámbito del área de las Normas Internacionales de Información Financiera y sobre los cuales versarán tanto los trabajos técnicos.

TEMA I: Coincidencias y controversias entre el modelo contable de las NIIF y la Tributación

- 1.1 Devengado contable y tributario
- 1.2 Propiedad, planta y equipo efectos contables y tributarios
- 1.3 Diferencias con efecto impositivo futuro en las existencias
- 1.4 Provisiones y beneficios a los empleados
- 1.5 Impuesto a la renta diferido

TEMA II: Potenciales incumplimientos en la aplicación de las NIIF

- 2.1 Deterioro de las cuentas por cobrar
- 2.2 Activo versus gasto
- 2.3 Instrumentos financieros
- 2.4 Propiedad, planta y equipo
- 2.5 Deterioro de activos no financieros

Tema III: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

- 3.1 Marco Conceptual
- 3.2 Adopción de las NICSP por primera vez
- 3.3 Potenciales impactos en Propiedad, Planta y Equipo
- 3.4 Reconocimiento y medición
- 3.5 Presentación y revelación en los estados financieros de las entidades del sector público



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



ANEXO B

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS TECNICOS INDIVIDUALES

1	INFORMACION BASICA	
	No Trabajo (Orden de Llegada)	
	Autor	
	Nombre Trabajo	
	Tema	
	Subtema	
	Comité Técnico	
	Nombre Presidente del Comité Técnico	
	Email	
	Teléfono y celular de contacto Presidente	
	Fecha recepción de trabajos:	
	Fecha envío evaluación:	

2	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	Se recomienda:	
	Marcar con “X” donde corresponda	SI	NO
	-La postulación al premio		
	-La exposición y publicación del trabajo		
	-La publicación del trabajo		
	-La no aceptación del trabajo		

3	EVALUACIÓN DE ASPECTOS FORMALES		
	Marcar con “X” donde corresponda	SI	NO
	Contador Público Colegiado		
	Cumplimiento del plazo de presentación		
	Número de Páginas (20 paginas máximo)		
	Tipo de letras, espacios, márgenes		
	Presentación de Resumen		
	Presentación de Palabras claves		
	Presentación de Conclusiones		
	El trabajo se adecua a los contenidos del temario fijado para el Congreso Nacional		
Comentarios sobre aspectos formales que se estime pertinente formular:			



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



4	EVALUACIÓN DE ASPECTOS SUSTANCIALES		
	Criterios que serán considerados en la Evaluación:	Puntaje Otorgado	Puntaje Máximo
	Contiene una propuesta original, técnica y sustentada		
	Nivel de importancia y aporte		
	Desarrollo metodológico y rigor técnico		
	Fundamentación del trabajo		
	Nivel de viabilidad y aplicación		
	Presentación y claridad		
	TOTAL		
	Comentarios sobre aspectos sustanciales que se estime pertinente formular:		

5	Fundamentación de trabajo rechazado:
	Cuando no alcance el nivel mínimo de 60 puntos y resulta rechazado, se solicita una redacción sucinta explicando los motivos principales que a criterio del evaluador justifican el rechazo del trabajo. Esta fundamentación es obligatoria.

6	Fundamentación de trabajos candidato al premio de la Convención
	Cuando cumpla todos los aspectos formales y tenga una calificación superior a 80 puntos, se solicita una redacción sucinta explicando los méritos del trabajo. Máximo 1 trabajo por tema. Esta fundamentación es obligatoria.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



ANEXO C INFORME – GRUPO DE DISCUSIÓN

1. TEMA Y SUB-TEMA

1.1. TEMA : _____

1.2. SUB- TEMA : _____

2. AUTORIDADES : (Integrantes de la mesa de discusión, cargos y nombres)

2.1. PRESIDENTE

2.2. VICE –PRESIDENTE:

2.3. SECRETARIO

3. ENUMERACIÓN DE VISTOS Y CONSIDERADOS

3.1. TRABAJOS TÉCNICOS ESPECIALES

	Estado	Cantidad
1	Seleccionados para Exposición	
2	Expuestos	

	Título del Trabajo	Autor
1		
2		

Comentario: (Breve, conciso)

3.2. TRABAJOS TÉCNICOS INDIVIDUALES

	Trabajos Aceptados según evaluación	Cantidad
1	Seleccionados para exposición y Publicación	
2	Seleccionados sólo para Publicación	
3	Expuestos en el Congreso	

	Título del Trabajo aceptado	Autor	Puntaje Inicial	Puntaje Final
1				
2				
3				
4				

Comentario: (Breve, conciso)



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



3.3. CONFERENCIA DESARROLLADA

	Título de la Conferencia	Autor
1		
2		

Comentario: (Breve, conciso)

3.4. OTROS IMPORTANTES(Sólo se es relevante)

- A. _____
- B. _____
- C. _____

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES(En base a las proyectadas ajustadas)

4.1. CONCLUSIONES

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____

4.2. RECOMENDACIONES(Relacionadas con las conclusiones)

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____

5. CONCLUSION PRINCIPAL(Redacción en forma sucinta para una lectura de 3 a 5 minutos máximo)

6. RECOMENDACIÓN DE UN TRABAJO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA PREMIACIÓN

PRIMER PUESTO

- 6.1. Título del Trabajo : _____
- 6.2. Autor : _____
- 6.3. Fundamentación de la selección : _____



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



SEGUNDO PUESTO

6.1. Título del Trabajo : _____
6.2. Autor : _____
6.3. Fundamentación de la selección : _____

MENCION HONROSA

6.1. Título del Trabajo : _____
6.2. Autor : _____
6.3. Fundamentación de la selección : _____

Fecha : _____

Hora de entrega : _____

Documento : Impreso____Digital_____

FIRMAS: Presidente, Vicepresidente y Secretario.



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



ANEXO D **DIRECTORIO ELÉCTRICO** **CONSEJO DIRECTIVO CCP AREQUIPA**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	EMAIL
Decano	CPCC Johnny Nelson Castillo Macedo	johnnyncm@yahoo.es
1er Vice-Decano	CPCC Quintin Juan Pino Telleria	quintinpino@estudiopino.pe
2do Vice-Decano	Dr. CPCC Edgard Agustín Alvarez Huertas	eaah26@hotmail.com
Directora Secretaria	CPCC Jacqueline Victoria Coronel Barreda	caeaqp@hotmail.com
Director de Administración y Desarrollo Estratégico	CPCC Rene Ramirez Villena	reravi28@hotmail.com
Director de Finanzas	CPCC Edin Eli Apaza Fuentes	eca_edin@hotmail.com
Directora de Imagen Institucional y Publicaciones	CPCC Esther Zoraida Chambi Bueno	esthercham@hotmail.com
Director de Educación y Desarrollo Profesional	CPCC Hugo Ricardo Gonzales Portugal	rckiiconota1@hotmail.com
Director de Investigación Contable y Consultoría	CPCC Pedro Luis Murillo Salazar	pmurillos6499@gmail.com
Directora de Bienestar Social	CPCC Rosa Maria Pacheco Pantigozo	rosymp@hotmail.com
Directora de Comités y Comisiones	CPCC Lily Margoth Juárez Salazar	lyly2802@hotmail.com
Director de Actividades Deportivas y Culturales	CPCC Santos Eladio Malpartida Coronado	seladiomc@hotmail.com
Director de Certificación Profesional	CPCC Ricardo German Solís Herrera	cpccrsolish.director@gmail.com
Directora Suplente	CPCC Florangel Valencia Nina	florecita.v@hotmail.com



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

Ley N° 13253 del 11 de Setiembre de 1959
D.S. N° 028 del 26-08-60
Calle Sánchez Trujillo N°201 Urb. La Perla – Arequipa
Central Telefónica 054-215015
AREQUIPA –PERU

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



COMISIÓN TÉCNICA

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	EMAIL
Presidente Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP	CPC Oscar Díaz Becerra	940211006	odiaz@pucc.edu.pe
Presidente Comité Técnico Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera de la JDCCPP	CPC Leopoldo Sánchez Castaños	996322089	lsanchezc1955@gmail.com
Presidente comité Técnico de normas de Información Financiera Colegio de Contadores Públicos de Arequipa	CPCC Hugo Ricardo Gonzales Portugal	959639720	rickiicon1@hotmail.com

COMISIÓN ORGANIZADORA

Cargo	Nombre	Teléfono	Email
Presidente	CPCC Hugo Ricardo Gonzales Portugal	969756452	rickiicon1@hotmail.com
Vice Presidente	CPCC Pedro Luis Murillo Salazar	959225061	pmurillos6499@gmail.com
Secretaria	CPCC Esther Zoraida Chambi Bueno	969720853	esthercham@hotmail.com
Vocal	CPCC Ricardo German Solís Herrera	944999410	cpccrsolish.director@gmail.com

SUB COMISIONES

Presupuesto y Tesorería	CPCC Edin Apaza Fuentes
Logística y Abastecimiento	CPC Quintin Pino telleria
Inscripciones y acreditación	CPC Edgard Alvarez Huertas
Publicidad y marketing	CPC Esther Chambi Bueno

DE LA PAGINA WEB, INSCRIPCIONES E INFORMES

Página Web de CONANIIF 2019	www.conaniif2019arequipa.pe
Inscripciones	www.conaniif2019arequipa.pe Oficinas del Colegio CCPA.
Validación de Depósitos y Transferencia	depositos@ccpaqp.org.pe
Informes	Conaniif2019arequipa@ccpaqp.org.pe